



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN - CAUCA
CODIGO: 190013103006**

SEIS (06) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Proceso: *EJECUTIVO*

Demandante: *E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SANTA SOFIA DE CALDAS*

Demandado: *ASMET SALUD EPS*

Radicación: *190013103006-2021-00111-00*

Vencido el término concedido en providencia de fecha 31 de mayo del presente año, notificada por anotación en estado electrónico No. 075 el 01 de junio/22, la parte demandante no efectuó pronunciamiento alguno frente a las falencias de la demanda en ella indicadas.

Por lo expuesto, **EL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN, CAUCA**

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda por no haber sido subsanada.

SEGUNDO: AUTORIZAR el retiro de la demanda, sin ordenar su devolución, por cuanto la misma fue presentada en forma digital,

NOTIFIQUESE

La Juez,

ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA

<p>JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO POPAYAN - CAUCA</p> <p>La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 096</p> <p>Hoy 07 de julio de 2022 a las 8:00 a.m.</p> <p>ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO Secretaria</p>
--